

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 22 de enero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato, la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Ambato y reforma de estatutos de "TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.";

QUE el señor Manuel Quintiliano Navarrete Venegas en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Hernán Barros Noroña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1. 074, de 29 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 de Enero 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

MTC

RESOLUCION N° 90.1.2.1.

464

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de enero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de Quito a Ambato y reforma de estatutos de "TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.";

QUE el señor Manuel Quintiliano Navarrete Venegas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Hernán Barros Moreña, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 890666 de 26 de junio de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 90.1.2.1.171 de 31 de enero de 1990, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 12, 13 y 14 de febrero de 1990 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 28 de febrero de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90.1.2.1.173 de 21 de marzo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución N° ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA." por S/.600.000,00 con lo que asciende a S/.700.000,00 dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una; b) el cambio de domicilio de Quito a Ambato; y, c) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 19 de mayo de 1971, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio de Quito a Ambato y reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de mayo de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio de Quito a Ambato y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, reviva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. José María Borja Callejos~~

~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO~~

MTC
"TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA."

RAZON:-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolución presente, procedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritura de fecha 22 de Enero de 1,990, por la que se aumentó el capital, cambió de denominación y se reformó los estatutos sociales, el hecho de su aprobación, de lo que doy fe.

Ambato, 5 de Abril de 1,990.



[Signature]
Dr. LUIS EDUARDO RÍOFRIO PRADO
Abogado - Notario
Bolívar N° 685 Teléfonos 621 - 628
Ambato - Ecuador

[Signature]

08

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañías de Quit, juntamente con la Escritura, bajo el número Noventa y cuatro (94) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° - 1.942 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Abril 10 de 1.990.

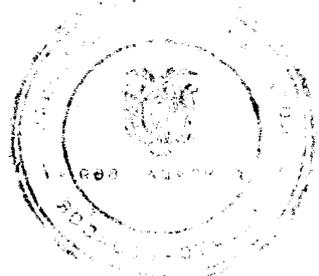
El Registrador de la Propiedad, y Mercantil.



[Handwritten signature]
Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 1641 del Registro Mercantil, de primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1448vta., tomo 103, lo referente al aumento de capital, cambio de domicilio de Quito, a Ambato y reforma de estatutos de "TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.".- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Quito, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



[Faint handwritten text and stamp]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO